

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110014003012-2018-00135-03

En atención al escrito presentado por el abogado DIEGO DELGADO MONTOYA apoderado de los demandados, en el cual se pronuncia respecto de la sustentación del recurso de alzada formulado por su contraparte, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER en cuenta que la parte demandada describió el traslado del escrito de sustentación del recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 131 hoy 1º de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **518713eec8549240636ce4c4704bcbbc33e669c57c44b9f94eddfcaa7907341**

Documento generado en 30/11/2021 04:27:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>